	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 004</b> <b>ABRIL 30 DE 2012</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

“Por el cual se nombra los demás integrantes de la Junta de Representantes del Proyecto de la Transversal el Bosque y Obras Complementarias”

**LA JUNTA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**


En uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las atribuidas por la Ley 128 de 1994 y en especial a lo establecido en el artículo 27º, 32º y 33º del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2000, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo No. 020 de 2000, el Área Metropolitana de Bucaramanga adoptó su estatuto de valorización, definiendo un procedimiento especial para establecer, ejecutar, recaudar, liquidar e invertir la contribución de valorización generada por obras de carácter Metropolitano.
2. Que en dicho estatuto quedo plenamente establecido el procedimiento que de cumplirse a efectos de garantizar la participación de los propietarios y poseedores de la zona objeto de irrigación, trámite que se materializó para el proyecto de la Transversal del Bosque a través de la Resolución No. 139 de 2009, por la cual se convocó para la inscripción de candidatos para ser representantes de los propietarios y poseedores de la zona de citación del mencionado proyecto.
3. Que una vez cumplidas las etapas de elección y escrutinio ordenadas por la resolución arriba referida, se procedió a dar posesión de las tres (3) únicas personas, que además de cumplir los requisitos señalados por el estatuto para formar parte de la junta, obtuvieron votación. Estas son:
  - Oscar Hernando Quintero Oviedo
  - Sandra Victoria Rincón Prada
  - Gonzalo Díaz Becerra
4. Que con fecha 12 de Junio de 2009, el Señor Gonzalo Díaz Becerra, presentó ante la Dirección del AMB, su renuncia como miembro de la Junta de Propietarios de la Transversal del Bosque, justificada en razones de orden personal.
5. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 006 de 2009, se procedió a dar nombramiento de los demás integrantes de la Junta de Representantes de los Propietarios para el Proyecto de la Transversal del Bosque y Obras Complementarios, con el fin de cumplir el número mínimo señalado en el artículo 10º del Estatuto de Valorización, designándose entonces como parte del mencionado cuerpo a:

Alba Consuelo Arévalo Durán	Principal
Roger Antonio Chahin Acosta	Principal
Carlos A. García Arzilá	Suplente
Martha Leyder Bautista Lasprilla	Suplente

6. Que el Estatuto de Valorización cuando habla de la Composición de la Junta de Propietarios, en su artículo 10º, no hace mención a miembros con calidad de suplentes.

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 004</b> ABRIL 30 DE 2012	<b>VERSIÓN: 01</b>

7. Que el Estatuto de Valorización establece en su artículo 33º, las causales por las cuales se puede perder la calidad de representante, señalando dentro de una de ellas la inasistencia a por lo menos dos (2) reuniones consecutivas sin excusa escrita justificable, la cual debe presentarse ante la Secretaria General del Área Metropolitana.
8. Que durante la vigencia 2012, se han realizado tres (3) reuniones de la Junta de Propietarios del Proyecto de la Transversal del Bosque y obras complementarias, a las cuales se ha cursado invitación a todos sus integrantes, y a las que el señor Oscar Hernando Quintero Oviedo, no ha presentado excusa escrita justificable por su inasistencia, circunstancia por la que es necesario designar un reemplazo.
9. Que a falta de candidatos con votos en el acta de escrutinio resultante del proceso realizado por mandato de la Resolución No. 139 de 2009, para reemplazar los faltantes, el párrafo del artículo 27º del Estatuto de Valorización dispone que la Junta Metropolitana procederá a su nombramiento con personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 19º de la norma ibídem.
10. Que actualmente sólo existen tres (3) de los cinco (5) miembros de los que habla el literal a del artículo 10º del Estatuto de Valorización en la Junta de Propietarios del Proyecto Transversal del Bosque y Obras Complementarias, hecho por el que se requiere por parte de la Junta Metropolitana proceder al nombramiento de las personas que cumplan con los requisitos.
11. Que los señores Carlos A. García Arzilá y Martha Leyder Bautista Lasprilla, designados como suplementes en el Acuerdo 006 de 2009, cumplen con los requisitos señalados por el Estatuto de Valorización para formar parte de la Junta de Propietarios del Proyecto de la Transversal del Bosque y Obras complementarias, razón por la que es viable nombrarlo como miembros principales dentro del mencionado cuerpo colegiado.
12. Que no existiendo impedimento legal,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar los demás integrantes de la Junta de Representantes de los Propietarios para el Proyecto de la Transversal del Bosque y Obras Complementarias, a las siguientes personas, con el fin de cumplir el número mínimo señalado en el acuerdo decretador, de conformidad con el Estatuto de Valorización:

Carlos A. García Arzilá	Principal
Martha Leyder Bautista Lasprilla	Principal

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, siendo el día treinta (30) días del mes de Abril de dos mil doce (2012).

El Presidente de la Junta;

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

El Secretario de la Junta,

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**